Normas de seguridad e higiene

Jardín Maternal “Rayito de Sol”

1. Para la admisión de niños y niñas se requerirá, sin excepción, un certificado de aptitud física y la ficha médica completa, ambos firmados por el médico pediatra de cabecera donde se especifique que pueda concurrir al Jardín Maternal Rayito de Sol y la cartilla de vacunación actualizada.
2. Cada familia traerá diariamente una mochila o bolso con las pertenencias diarias, correctamente identificado con nombre del niño/a y sala, que será llevado diariamente.
3. Se procurará que los niños y niñas no traigan juguetes de casa. Se valorará en cada caso la necesidad de los objetos de apego, la familia se comprometerá con la higiene de los mismos diariamente.
4. Los cochecitos o butacas de autos pertenecientes a los niños y niñas no podrán permanecer dentro de la institución.
5. Los niños y niñas traerán un calzado, en lo posible, sin cordones. Estar calzado es indispensable para que el niño/a pueda permanecer y transitar en sectores que no estén aptos para estar descalzos/as, como los patios al aire libre y/o para realizar paseos fuera del Jardin Maternal.
6. Se estimulará la higiene frecuente de manos con agua y jabón luego de cada actividad tanto de adultos como de niños y niñas. En el sector de lavabos se utilizará papel descartable para el secado de manos, desechando el mismo en el cesto correspondiente.
7. Al realizar el cambio de prendas íntimas o pañales del niño/a, la persona (docente o familia) deberá higienizar previamente sus manos y el cambiador, colocarse guantes descartables. Luego, se procederá a desechar el pañal y los guantes en la bolsa de nylon dentro del contenedor correspondiente y volver a higienizar sus manos y el cambiador.
8. En el caso que el niño y la niña haya ensuciado su ropa, la misma será colocada en una bolsa de nylon anudada dentro de su mochila.
9. Los pañales de tela no serán aceptados para mantener las condiciones de higiene y salubridad cotidiana.
10. Los contenedores de basura y pañales serán vaciados con periodicidad durante la jornada.
11. Las colaciones, desayuno, almuerzo, incluidas las dietas especiales con indicación médica, se elaborarán en la cocina del jardín maternal con la supervisión de la nutricionista, ofreciéndose en los espacios y tiempos acordados.
12. La vajilla usada por cada sala será higienizada por el personal nodocente manteniendo su identificación, no siendo mezclada entre salas.
13. Los espacios y elementos para la preparación de los alimentos deberán estar higienizados correctamente. Toda persona (docente, nodocente y familias) encargada de la manipulación de los

mismos deberá previamente higienizarse en forma correcta. El personal del jardín maternal utilizará el uniforme correspondiente.

14. Al personal de la institución le compete la higiene y/o sanitización del material de uso personal como también el orden y guardado del mismo.
15. La higiene, sanitización y orden del material de juego lo realizarán los/las docentes diariamente. En el caso que los recursos materiales hayan sido contaminados con secreciones serán aislados e higienizados por el personal nodocente.
16. El mantenimiento de la higiene de los distintos espacios durante la jornada, la distribución de los alimentos y el lavado de la vajilla corresponde al personal nodocente.
17. Todos los ambientes de sala y dormitorios serán ventilados periódicamente.
18. La cooperativa de limpieza será la responsable de la higiene profunda de la institución en el horario de 11:30 a 14:00 hs. y luego de las 18:00 horas.